

Decreto N° 92 de 1944

(Junio 12)

Por el cual se promoga una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Por motivo de enfermedad comprobada con el correspondiente certificado médico, prorrogare por cinco (5) días mas la licencia concedida al Guardian Municipal señor Jorge Suarez Cruz, a quien se le pagará su sueldo respectivo por la Caja de Previsión Social del Municipio, a partir, dicha prorrogas, del día diez del corriente mes en adelante. Durante este término continuará reemplazando el señor Jesús Lenano, quien viene desempeñando el cargo en interinidad.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario - encargado,

Chandrian

El Secretario accidental.

Ernesto J. J.